

63001311000420220001200 Sucesión

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, mayo cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1857 de CC, la Doctora MARTHA LUCIA GARCIA URIBE abogada representante de la cónyuge superstite en esta causa, presenta la escritura pública No.818 DEL 10 de marzo de 2022, otorgada ante la Notaría Primera de Armenia, por medio de la cual los señores CAMILO ERNESTO GUTIERREZ MONTENEGRO, CARLOS ALBERTO GUTIERREZ MUÑOZ y FABIO ANDRES GUTIERREZ MONTENEGRO, realizan venta a la señora LAURA STELLA MONTENEGRO DE GUTIERREZ, de derechos herenciales a título universal que le puedan corresponder dentro de la sucesión de su progenitor señor FABIO GUTIERREZ BUITRAGO.

Como quiera que es totalmente válida la cesión de los derechos herenciales a título universal, que hacen los señores señores CAMILO ERNESTO GUTIERREZ MONTENEGRO, CARLOS ALBERTO GUTIERREZ MUÑOZ y FABIO ANDRES GUTIERREZ MONTENEGRO a la señora LAURA STELLA MONTENEGRO DE GUTIERREZ, el Despacho aprueba esa decisión y en consecuencia dispone:

Reconocer a la señora LAURA STELLA MONTENEGRO DE GUTIERREZ como cesionaria de la totalidad de los derechos herenciales a título universal que le puedan corresponder a los señores CARLOS ALBERTO GUTIERREZ MUÑOZ y FABIO ANDRES GUTIERREZ MONTENEGRO, sobre los bienes del causante FABIO GUTIERREZ BUITRAGO, conforme al trabajo de partición y adjudicación que se apruebe.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b4848ebd7fb971824c03c9c43f379d4eff2d8e4cd3d5f621de1672b40206142**

Documento generado en 04/05/2022 09:23:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>